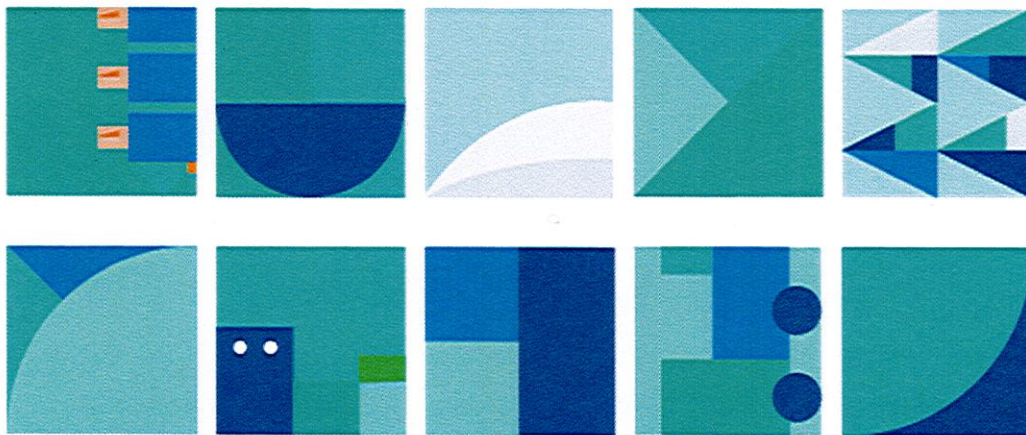


Acta Consejo de Dirección

Reunión N° 193 del 10/04/2024



Versión: 1.0

Elaborado por: Lic. Emilio Rivero

Firma:

Fecha: 15 de mayo de 2024

Aprobado por:

Firma:

Fecha:

REVISIONES

Fecha	Versión	Autor	Modificaciones

AG

[Signature]

h

ÍNDICE

REVISIONES.....	1
RESOLUCIONES TOMADAS	5
ANEXO I.....	5



DATOS DEL ACTA

Los participantes de la sesión del 10 de abril del corriente año del Consejo de Dirección (CD), figuran en el Anexo I del presente documento. Dado que dicho CD se convocó para abordar un tema específico se dio la oportunidad de que los consejeros pudieran estar acompañado de técnicos que integran sus respectivas cámaras si así lo creían oportuno. Por lo cual también participaron: por AUDACA el Sr. Rodolfo Faccini y la Sra Andrea Moure; por CENNAVE, Dra. Yanina Ventura; por CZZFFUY, Dr. Enrique Buero; por UEU, Lic. Matías Camejo, y por INALOG, Dra. Maria Inés Ferrari.

El gerente general Lic. Emilio Rivero, inició la sesión para tratar el **proyecto de ley enviado a la Cámara de Senadores denominado "Proyecto de Ley de Lavado de Activos"**, la cual fue remida semanas atrás por el consejero Leonardo Couto.

En forma muy resumida, el proyecto de ley propone incrementar los controles al lavado de activos en Uruguay. Se busca dejar sin efecto el artículo 109 de la Ley 20.212 de Rendición de Cuentas aprobada en diciembre de 2023, y se pretende incluir a actores que actualmente están excluidos, como los usuarios de actividades logísticas en puertos y aeropuertos. El objetivo manifestado en el mencionado proyecto de ley es establecer una estrategia más efectiva para combatir este problema y evitar el daño que causa a la sociedad.

Seguidamente tomo la palabra el presidente del INALOG Ing. Alvaro Olazábal, quien refirió a algunos puntos para considerar. En principio la modificación del 2023 fue sobre los sujetos obligados para las zonas francas. Expresó no tener conocimiento sobre los fundamentos de los por qué otros sujetos no fueron incluidos en la normativa original y el por qué ahora se propone incluirlos. Expresó que siempre es importante no perder de vista que los controles deben ser eficientes y efectivos, y que además permitan una operación empresarial en el país lo más simple posible y con el mínimo de obstáculos. Respecto a la nueva propuesta; el nuevo proyecto de ley no solo busca modificar lo que ya se cambió en 2023, sino que también pretende establecer requisitos adicionales a dos regímenes más: el de puerto y el de aeropuerto. Frente a esta propuesta, el Ing. Olazábal planteó algunos posibles pasos a seguir: (a) si los consejeros entendían necesario profundizar sobre el tema se podrían realizar nuevas reuniones de análisis, y (b) si se entendía del caso también se podrían relevar más opiniones sobre la propuesta y sus implicaciones. Por último, estaría la instancia final de intercambio de ideas entre los consejeros, donde se buscaría aclarar más la situación para avanzar en el análisis del proyecto de ley y sus posibles consecuencias. En definitiva, si se lo consideraba pertinente, el objetivo podría ser obtener más información y luego definir el curso de acción más adecuado.

El consejero Leonardo Couto tomó la palabra y señaló que la situación parece carecer de orden estructural, lo que sugiere la necesidad de realizar un estudio interno para abordar el tema con seriedad y, de ser necesario, presentar un proyecto más sólido al parlamento.

La comunicación con el ámbito político puede ayudar a mitigar errores y evitar acciones inapropiadas. Para abordar estas situaciones de manera efectiva, es esencial coordinar

con las autoridades garantizando las acciones que puedan suceder con respecto al tema de lavado de activos.

Por otra parte, Rodolfo Faccini tomó la palabra para aclarar que la modificación de la normativa tiene como origen las necesidades de los operadores logísticos en las zonas francas. Sin embargo, las consecuencias de este nuevo proyecto de ley contiene cambios perjudiciales para el HUB logístico uruguayo.

Enrique Buero tomó la palabra y señaló que, la cámara de zona franca tiene un buen vínculo con la CENACLAF y eso es muy positivo. Adicionalmente mencionó que lo establecido en 2017 y que luego fuera eliminado en 2023 se contradecía, ya que diferentes actividades tienen diferentes niveles de riesgo. Este indicó que la modificación del 2023 no fue impulsada por la cámara, pero la misma se alineaba con lo que ellos manifestaban al respecto. Finalmente mencionó que una matriz de riesgo bien estructurada es clave para garantizar que los controles sean efectivos y se centren en las áreas necesarias.

La Dra. Yanina Ventura, señaló que el proyecto fue impulsado por el senador Charles Carrera y enviado a la Cámara de Senadores el 13 de marzo, pero no ha tenido avances significativos. Comentó que el proyecto tiene una terminología imprecisa y que los motivos expuestos son débiles. Por esta razón, el CENNAVE solicitó una reunión con el senador para aclarar estos puntos.

Por otra parte, tomó la palabra el consejero Juan Opertti, quien alineado con lo ya mencionado por Enrique Buero, destacó que la modificación aprobada en diciembre de 2023 permitió equilibrar los procesos, lo que resultó en una gestión más justa para los operadores logísticos. Y este nuevo proyecto es un retroceso.

Tomando la palabra el consejero Bruno Guella, comentó que es importante mencionar que por evitar obstáculos operativos ocurran situaciones ilícitas. El INALOG debe priorizar acciones que permitan que el HUB funcione adecuadamente y con los controles pertinentes. Además, expresó que no se debe obstaculizar a las empresas que deseen operar en Uruguay.

Por último, el consejero Daniel Olaizola resaltó la falta de precisión técnica en el proyecto, señalando que para desarrollar este tipo de iniciativas se necesita una visión clara de la logística y el comercio exterior. Cuando el control es imposible de aplicar, pierde su efectividad. Adicionalmente, mencionó que con respecto a este proyecto de ley aún no se ha evaluado el impacto de los controles formales, ni se tiene claridad sobre sus beneficios o cómo funcionaría la operativa que se busca supervisar.

Existe consenso entre todos los participantes que lo establecido en el proyecto de ley es perjudicial para el HUB logístico uruguayo, pero que esto no quiere decir que se esté en desacuerdo a que existan controles para evitar posible ilícitos vinculados al ingreso y salida de mercadería.

Finalmente, se entendió que lo mejor sería no adelantarse a los acontecimientos y no tomar acciones por el momento. Por lo cual se resolvió monitorear la situación y evitar acciones precipitadas.

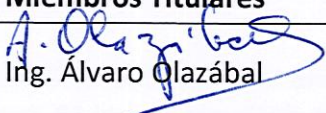
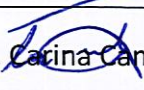
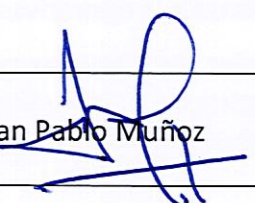
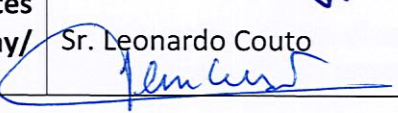
RESOLUCIONES TOMADAS

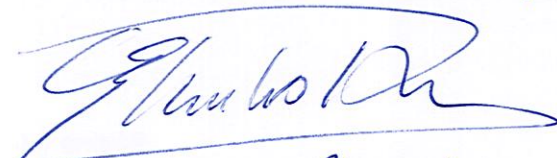
Monitorear si el proyecto de ley tiene avances en su tratamiento parlamentario.

ANEXO I

Lista de Participantes

170ª Reunión de Consejo de Dirección

	Miembros Titulares	Miembros Alternos
MTOP	 Ing. Álvaro Olazábal	
MEF	 Cra. Carina Camarano	
MRREE		Sr. Nicolás Zuñiga
Administración Nacional de Puertos		
Unión de Exportadores/Cámara de Comercio y Servicios		Dr. Daniel Olaizola
Cámara de Industrias/Cámara Mercantil de Productos del País	Ing. Whashington Duran	
Asociación Uruguaya de Agentes de Carga /Terminal de Cargas del Uruguay (LACC - TCU)		Ing. Bruno Guella
Intergremial de Transporte Profesional de Carga		
Cámara de Logística /Cámara de Zonas Francas	 Lic. Juan Pablo Muñoz	Ing. Juan Opertti
Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay/ Centro de Navegación	 Sr. Leonardo Couto	


Emilio RIVERO